



**PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD
– EL CAMPO EMPRENDE**

ADENDA No. 3

CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROPUESTAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS ASOCIATIVOS RURALES EN EL MARCO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN ECOPETROL – MADR, VIGENCIA 2022

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

^g Invitar a la población descrita en el punto 2 de los presentes Términos de Referencia, residentes en los treinta y tres (33) municipios a intervenir por el Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad” relacionados en el Anexo No. 1, Municipios priorizados, para que manifiesten su interés en participar en la estructuración, presentación, e implementación de Planes de Negocio a través del mecanismo de cofinanciación ofrecido por el Proyecto.

Todos los grupos postulantes (familias, grupos de jóvenes y grupos de mujeres) deben manifestar el interés de presentarse para trabajar de manera asociativa en la implementación de los Planes de Negocio, acorde a las líneas productivas que determina la presente convocatoria con un enfoque de sostenibilidad y mejoramiento de la calidad de vida, ingreso y empleo de las familias que los integren.

ABRIL 27 DE 2022

Se advierte a los interesados, que la modificación introducida sólo afecta los aspectos que se señalan en la presente Adenda y, por tanto, todo lo demás se mantiene en las mismas condiciones que fueron plasmadas inicialmente en los términos de referencia de la convocatoria.

La modificación introducida se hace con base en lo establecido en el punto 27 de los Términos de Referencia que señala: “El Proyecto comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los postulantes al entregar sus documentos y/o formular sus Planes de Negocio y formarán parte integral de estos Términos de Referencia.”

DE LA MODIFICACIÓN EN CONCRETO

PRIMERO: Se modifica el **Punto 4 “MONTO DE LA CONVOCATORIA”**, donde se indica “En el evento de contar con recursos adicionales, el Proyecto podrá aumentar el número de Planes de Negocio a cofinanciar por municipio en el marco de esta misma convocatoria”, quedando de la siguiente manera:

“El Proyecto podrá aumentar o modificar el número de Planes de Negocio a cofinanciar por categoría en cada municipio, con base al número de grupos por categoría que superen las etapas de habilitación y calificación, y a la disponibilidad presupuestal que se posee, siempre buscando garantizar la

Página 1 de 3





participación mínima de once (11) grupos por municipio entre las diferentes categorías; en caso de no lograr el mínimo de grupos, se podrán redistribuir los cupos entre los municipios que componen la regional de ECOPETROL, dando prioridad en su orden a la categoría de Mujeres Rurales, Jóvenes Rurales y General”.

SEGUNDO: Se modifica el **Numeral 7.1 “DOCUMENTOS HABILITANTES PARA TODOS LOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS”**, donde se indica “Ser residentes permanentes del municipio donde se desarrollará el Plan de Negocio, por lo menos durante el último año, para lo cual presentará certificado por **la Alcaldía Municipal o de la Inspección de Policía o de la Junta de Acción Comunal o veredal debidamente instaurada y en papel membretado** del municipio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación a la convocatoria y preferiblemente, el certificado de residencia debe expresar vereda, corregimiento o ubicación de la residencia de la persona interesada en ser beneficiario del Proyecto. Para el caso de los grupos étnicos, esta certificación debe ser expedida por la máxima autoridad del **Cabildo o Resguardo o Consejo Comunitario** al cual pertenezcan y debe identificar el número de la resolución otorgada por el Ministerio del Interior al mismo. **No subsanable**”, quedando de la siguiente manera:

“Ser residentes permanentes del municipio donde se desarrollará el Plan de Negocio, para lo cual presentará certificado por **la Alcaldía Municipal o de la Inspección de Policía o de la Junta de Acción Comunal o veredal debidamente instaurada y en papel membretado** del municipio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación a la convocatoria y preferiblemente, el certificado de residencia debe expresar vereda, corregimiento o ubicación de la residencia de la persona interesada en ser beneficiario del Proyecto. Para el caso de los grupos étnicos, esta certificación debe ser expedida por la máxima autoridad del **Cabildo o Resguardo o Consejo Comunitario** al cual pertenezcan y debe identificar el número de la resolución otorgada por el Ministerio del Interior al mismo. **No subsanable**”.

TERCERO: Se modifica el **Punto 24 “CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA”**, desde el literal e) “cierra de la convocatoria”, quedando de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
e. Cierre de la convocatoria	Se recibirán documentos habilitantes hasta el 16 de mayo 2022 a las 10:00 am horas. Todos los documentos allegados posteriormente a esta fecha y hora quedarán por fuera de inscripción y no serán tenidos en cuenta.
f. Habilitación de proponentes	Del 18 de mayo al 26 de mayo de 2022.
g. Publicación de grupos habilitados	27 de mayo de 2022 en las páginas Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/Convocatorias.aspx y de la Corporación Colombia internacional CCI http://www.cci.org.co/contrataciones-y-convocatorias/convocatorias/capacidades-empresariales/
h. Visitas de verificación a grupos habilitados	Del 1 al 8 de junio de 2022.
i. Estructuración de los planes de negocio	La estructuración de los Planes de Negocio, se desarrollarán del 9 de junio al 9 de agosto de 2022, entre los grupos seleccionados y el equipo estructurador del Proyecto.



Actividad	Fecha
j. Priorización de las propuestas y asignación de recursos	Del 10 de agosto al 22 de agosto de 2022.
L. Publicación de resultados finales	23 de agosto de 2022 en las páginas Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/Convocatorias.aspx y de la Corporación Colombia internacional CCI http://www.cci.org.co/contrataciones-y-convocatorias/convocatorias/capacidades-empresariales/
Trámites de primer desembolso	Del 24 de agosto al 31 de agosto de 2022.

CUARTO: Las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en esta adenda, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los Términos de Referencia inicialmente publicados.

BEATRIZ VALENCIA GÓMEZ

Coordinadora Nacional

Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad – El Campo Emprende

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Revisó: GCamacho *ees*